

6 de septiembre), una plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad del área de conocimiento de «Historia Antigua», adscrita al Departamento de Historia, Arte y Geografía, y habiéndose efectuado por la Comisión encargada de resolverlo propuesta de no provisión de la plaza, de acuerdo con el artículo 11, punto 1, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre).

Este Rectorado resolvió dar por concluido el procedimiento y declarar desierta la plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad anteriormente referenciada.

Vigo, 20 de julio de 2001.—El Rector, Domingo Docampo Amoedo.

15876 *RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2001, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se corrige error relativo al nombramiento de los miembros que componen las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas vacantes de los Cuerpos Docentes Universitarios.*

Advertidos errores en la Resolución de 26 de junio de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de julio) en la que se nombraban los miembros que componen las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas vacantes de los Cuerpos Docentes Universitarios, este Rectorado ha resuelto efectuar la siguiente corrección:

En la página 26685, en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad plaza número 1, donde dice: «Área de conocimiento “Derecho Mercantil”», debe decir: «Área de conocimiento “Derecho Internacional Privado”».

Madrid, 23 de julio de 2001.—El Rector, Rafael Puyol Antolín.

15877 *RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2001, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se da por concluido el concurso de una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento «Estadística e Investigación Operativa».*

La Comisión de Reclamaciones de esta Universidad Complutense, en ejercicio de las competencias que tiene atribuidas por el artículo 43 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha examinado, en su reunión del día 4 de abril de 2001, la reclamación interpuesta por don Javier Montero de Juan, contra la propuesta formulada por la Comisión que ha juzgado el concurso para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad, adscrita al área de conocimiento de «Estadística e Investigación Operativa», y al Departamento de igual denominación, convocado por Resolución de 13 de noviembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 30), resolviendo estimar la reclamación y, en su virtud, no ratificar la propuesta de provisión formulada por la Comisión evaluadora y acordando la no provisión de plaza.

En consecuencia, este Rectorado ejercitando las potestades que le atribuyen los artículos 18 de la precitada Ley Orgánica de Reforma Universitaria y 80 del Real Decreto 1555/1991, de 11 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 4 de noviembre), por la que se publican los Estatutos de la Universidad Complutense, y en ejecución del acuerdo adoptado por la Comisión de Reclamaciones, ha resuelto declarar la no provisión de la plaza descrita.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

Madrid, 23 de julio de 2001.—El Rector, Rafael Puyol Antolín.

15878 *RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2001, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se resuelve dar por concluido el procedimiento y declarar desiertas las plazas de la Escala de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas, convocadas por Resolución de 20 de marzo de 2001, en aplicación del artículo 15 y la disposición transitoria decimoquinta de la Ley 30/1984 de Medidas para la Reforma de la Función Pública.*

Convocadas pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas de la Universidad Complutense de Madrid, en aplicación del artículo 15 y la disposición transitoria decimoquinta de la Ley 30/1984 de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y no habiéndose recibido ninguna solicitud para tomar parte en el proceso selectivo, a propuesta del Tribunal Calificador de las mencionadas pruebas selectivas:

Este Rectorado, ha resuelto dar por concluido el procedimiento y declarar desiertas las plazas convocadas.

Madrid, 24 de julio de 2001.—El Rector, Rafael Puyol Antolín.

15879 *RESOLUCIÓN de 26 de julio de 2001, de la Universidad de Almería, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos; se publica la relación de opositores excluidos; se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio, y se nombra el Tribunal de Valoración de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa de esta Universidad, por el sistema de acceso libre.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y en la base 4 de la Resolución de 7 de mayo de 2001, de esta Universidad, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa de esta Universidad, por el sistema general de acceso libre («Boletín Oficial del Estado» de 4 de junio),

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), y el artículo 49.1) del Decreto 276/1998, de 22 de diciembre («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 19 de enero de 1999), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, ha resuelto:

Primero.—Aprobar la lista de opositores admitidos y excluidos a las citadas pruebas. La lista de opositores admitidos se encontrará expuesta en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Personal, sito en carretera de Sacramento, sin número, de la Cañada de San Urbano (Almería), teléfono 950 01 51 24.

Segundo.—Publicar la lista de excluidos a estas pruebas que figura como anexo a esta Resolución, con expresión de las causas de no admisión.

Tercero.—Tanto los opositores excluidos como los omitidos, por no figurar en las listas de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión, o la omisión simultánea en las listas de admitidos y excluidos.

Cuarto.—Se convoca a todos los opositores admitidos para la celebración del primer ejercicio el día 10 de noviembre de 2001, a las diez horas, en la Universidad de Almería, sita en carretera de Sacramento, sin número, de la Cañada de San Urbano (Almería). Con la suficiente antelación se hará público, en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Personal, la distribución de los aspirantes por centros y por aulas.

Quinto.—Los opositores deberán ir provistos necesariamente de material de escritura, consistente en un lápiz de grafito del número 2 y de goma de borrar. Asimismo, deberán presentar el